ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
FECHA CELEBRACIÒN	**TIPO DE CONTRATO**	**CÓDIGO CONTRATO**	**CDP**
7 de noviembre de 2025	CONTRATO DE OBRA	CO-039-2025	160 del 28 de octubre del 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMMLV
DOS (2) MESES	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MMIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS IL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS $ 1.291.239.255	$ 907,09

OBJETO
CONSTRUCCIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA SECTOR EL MACANAL EN EL MUNICIPIO DE ANORI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTARTIVO CIN2025-238 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANORI Y EDENORTE.

CONTRATISTA	NIT
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANORI S.A. E.S.P.	901140446-1.
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
JULIAN FERNANDO IBARBO GIL	8.014.492 de Amalfi

CONSIDERANDO
Que entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANORI S.A. E.S.P. se ha suscrito el Contrato De Obra CO-039-2025, el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento. Que en el cuerpo del contrato se le exigio al contratista acreditar polizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguiente amparos:

#	AMPARO	SUFICIENCIA		VIGENCIA
1	Cumplimiento	10%		Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%		El plazo del contrato y tres (3) años más
3	Estabilidad y calidad de la obra	10%		Cinco (5) años a partir del recibo de las obras por parte de la entidad
	Devolución del pago anticipado	100%		Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
4	Responsabilidad Civil Extracontractual.	400	**SMMLV**	Igual al plazo del contrato

Que el contratista EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANORI S.A. E.S.P. acredita la constitución de las siguientes pólizas:

NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	65-44-101244596	12/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	65-40-101084860	12/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	65-44-101244596	07/11/2025	07/09/2026	$ 129.123.925,50
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		07/11/2025	07/03/2029	$ 64.561.962,75
3	Estabilidad y calidad de la obra		07/03/2026	07/03/2031	$ 129.123.925,50
4	Devolución del pago anticipado		07/11/2025	07/09/2026	$ 387.371.776,50
5	Responsabilidad Civil Extracontractual.	65-40-101084860	07/11/2025	20/04/2026	$ 569.400.000,00

RESUELVE

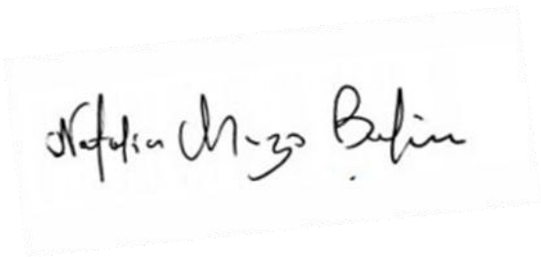
APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 65-44-101244596, expedida el día 12/11/2025 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, atendiendo a que la póliza de cumplimiento debe atender al 20% del valor del contrato.

Aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Nro. 65-40-101084860, expedida el día 12/11/2025 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por la contratista EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ANORI S.A. E.S.P. para la ejecución del Contrato De Obra CO-039-2025.

Se deja claridad que, el contratista, con las nuevas fechas estipuladas en el acta de inicio, deberá solicitar a la aseguradora actualizar los tiempos de cobertura de ambas pòlizas de acuerdo a lo requerido en el clausulado del contrato de Obra Nro. CO-039-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 18/11/2025



NATALIA MAZO BALBIN
Gerente General
Ordenadora del gasto delegada

311 332 56 23
Calle 20#20 -05
Yarumal (Ant).
edenorte@yarumal.gov.co

Proyectó: Irian A Castrillon.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Contratista.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas